MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...653...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS CONTRATO SG MINISTRO Nº 590/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES, CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 1: PROG 0+000 A PROG 35+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011.

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Pago de Intereses Moratorios del Contrato SG MINISTRO Nº 590/2012 **SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES, CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 1: PROG 0+000 A PROG 35+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011.**

CONSIDERANDO: Que el contrato SG MINISTRO Nº 590/2012, suscrito con la EMPRESA EDBCONSTRUCCIONES, establece en sus Condiciones Generales la Clausula 11.6 de Intereses por mora:

"En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.
La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3"

13.2.3 El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 653

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS CONTRATO SG MINISTRO Nº 590/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES, CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 1: PROG 0+000 A PROG 35+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados corresponden a intereses moratorios y cuya suma asciende a **Gs. 365.140.284 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro) IVA incluido.**

Que la Direccion de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 503 del 28 de marzo del 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el monto de **Gs. 365.140.284 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro) IVA incluido,** en concepto de pago de intereses moratorios, del CONTRATO SG MINISTRO Nº 590/2012, suscrito con la Empresa EDB CONSTRUCCIONES. contratado para la "OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 1: PROG 0+000 A PROG 35+000". CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011.

Art. 2º.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

Abg. Fernanda Duarte Dávalos
Abogada
DAJ-MOPC

M.O.P.C.